



ACUERDO ASOCIACIÓN BANCARIA – BANCO COLUMBIA

La **Asociación Bancaria** alcanzó un importante acuerdo con el **Banco Columbia S.A.**, a partir de la adquisición parcial de ciertos activos y pasivos a la Compañía Financiera Argentina S.A., que mediante esta operación compra 35 de sus sucursales con el traspaso de 92 trabajadores y trabajadoras, los cuales se incorporan a la entidad bancaria con pleno reconocimiento de los derechos como bancarios y bancarias.

De esta manera, y entendiendo la buena fe que debe primar en las relaciones institucionales entre la parte empresaria y sindical, hoy las compañeras y los compañeros son encuadrados en este acto con todos los derechos, beneficios y garantías establecidos por nuestro **Convenio Colectivo de Trabajo** y representados por la **Asociación Bancaria**.

Este acuerdo constituye un hecho significativo en la defensa de cada derecho, reafirmando nuestro compromiso permanente con el correcto encuadramiento laboral para quienes desarrollan tareas propias de la actividad bancaria.

Por ello, **damos una cálida bienvenida a estos 92 nuevos compañeros y compañeras a la gran familia bancaria**, de la que nos sentimos profundamente orgullosos, convencidos de que la organización colectiva y la solidaridad son pilares fundamentales para la defensa de nuestros representados.

Buenos Aires, 30 de junio de 2026

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Carlos Irrera, Analía Ratner, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocchetti, Walter Rey, Paola Savoia, Isabel Fernández, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Natalia Roino, Mariel Iglesias, José Giorgetti, Eduardo Zingarelli, Fernando García, Cristian Stratico, Gabriel Dipierri, Inés Costa Racedo, Claudia Ormachea, Francisco Muratore, Carolina Fernández, Yamila Azula, Claudio Bustelo.

www.labancaria.org | bancarios@bancaria.org.ar

Entre la ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.), representada en este acto por el Sr. Sergio Palazzo, en su carácter de Secretario General Nacional, el Sr. Carlos Irrera Secretario Genral Adjunto, el Sr. Gustavo Díaz, Secretario de Acción Gremial Nacional, la Sra. Alejandra Estoup Secretaria General de la Seccional Bs. As., el Sr. Guillermo Martínez, Secretario General de la Seccional Mar del Plata, el Sr. Ezequiel Buiz, Secretario de Organización y Capacitación Sindical y Delegado General de la Comisión Gremial Interna Banco Columbia Seccional Bs. As., con domicilio en Sarmiento 341, CABA, por una parte; y por la otra el Sr. Gregorio Goity, en su carácter de Vicepresidente de BANCO COLUMBIA, el Sr. Fernando Lettieri, en su carácter de Director de BANCO COLUMBIA S.A., el Sr. Nicolás Peña, en su carácter de Gerente de RRHH y Operaciones de BANCO COLUMBIA, con domicilio en Tte Gral J. D. Perón 350, CABA, por la otra parte; y considerando que:

El Banco Columbia S.A ha concretado la adquisición parcial de ciertos activos y pasivos pertenecientes a Compañía Financiera Argentina S.A. - CFA-; en un proceso que ha comprendido la incorporación de 35 sucursales y una dotación de 92 trabajadores. Operación que, a su vez, fue oportunamente informada las Autoridades del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en su calidad de organismo rector de las Entidades Financieras y en el marco de sus facultades.

Por lo cual, y ante los referidos acontecimientos, las partes acuerdan que:

- 1- Con motivo de la operatoria detallada y la adquisición de 35 sucursales, el número total de los 92 trabajadores que prestaban tareas para quien fuera su empleador, es decir Compañía Financiera Argentina S.A.; quedan incorporados al Banco Columbia S.A. a partir del 1/6/2026.
- 2- En virtud de lo cual, y en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 229, 225 y concordantes de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744, los contratos de trabajo de los 92 trabajadores se mantienen y continúan con el BANCO COLUMBIA S.A., en su calidad de nuevo empleador, debiéndose respetar todas las obligaciones emergentes de los mismos, aunque adecuados, a lo dispuesto por el CCT 18/75, actas y acuerdos celebrados en su marco; conservando cada trabajador su antigüedad y los derechos derivados de la misma.
- 3- Atento la actividad principal del BANCO COLUMBIA S.A. y las tareas bancarias que pasan a desempeñar, los trabajadores quedan comprendidos dentro del ámbito de representación

de la ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.) conforme a los derechos y facultades garantizados por la Ley de Asociación Sindicales Nº 23.551.

- 4- Se adjunta como anexo I el detalle de sucursales adquiridas por el Banco Columbia S.A., y como Anexo II, la nómina de los 92 trabajadores transferidos al Banco Columbia S.A. En relación a los contratos de transferencia referidos en la cláusula 2 del presente, las partes se comprometen a acompañarlos en el plazo máximo de 30 días.
- 5- Cualquier diferencia que se produzca en relación al presente, será analizada y evaluada por ambas partes.
- 6- Las partes solicitarán la homologación del presente acuerdo ante la Secretaría de Trabajo de La Nación.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio del año 2026.-

The block contains several handwritten signatures and initials. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there are more signatures, including one that appears to be 'f.d.' and another that looks like 'M'. On the right side, there is a large, stylized signature that includes the word 'Banco' and another signature below it that includes the word 'Alejo'. There are also various other scribbles and initials scattered across the lower half of the page.

ANEXO SUCURSALES

1	MERLO	Av. Libertador N°759
2	ZARATE	Justa Lima de Atucha N°165
3	PILAR	Hipólito Irigoyen N°667
4	LAFERRERE	Piedra Buena N°6158
5	ESCOBAR	Eugenia Tapia de Cruz N°445/446
6	BERAZATEGUI	Calle N°14 N°5183
7	BURZACO	Eugenio de Burzaco N°763
8	VILLA ADELINA	Ader N°1779
9	BERISSO	Montevideo N°765
10	LUJAN	San Martín N°354
11	DON TORCUATO	Av. Don Torcuato de Alvear N°517
12	PUNTA ALTA	Bernardo de Irigoyen N°278
13	BRAGADO	Carlos Pellegrini N°1412/20
14	CHIVILCOY	Pellegrini N°51 entre Rivadavia y Bolívar
15	MERCEDES	Calle N°25 N°583 entre N°24 y N°26
16	SAN FRANCISCO SOLANO	Calle N°898 N°4496 Esquina N°845
17	TRES ARROYOS	Calle Colón N°337 entre 9 de Julio y Maipú
18	RESISTENCIA II	PEATONAL ARTURO ILLIA 35
19	CORDOBA II	SAN MARTIN 88
20	SAN JUAN II	LAPRIDA 126 ESTE
21	MORENO LIBERTADOR II	MERLO 2850
22	SANTA FE II	SAN MARTIN 2498
23	SAN MIGUEL II	AV. PTE. PERON 1134
24	LOMAS DE ZAMORA II	LAPRIDA 280
25	QUILMES II	RIVADAVIA 174
26	SAN JUSTO II	HIPOLITO YRIGOYEN 2530
27	SALTA II	PEATONAL FLORIDA 178
28	POSADAS II	BOLIVAR 1929 EX 282
29	CONCEPCION DEL TUCUMAN II	SAN MARTIN 1393
30	CORRIENTES II	PEATONAL JUNIN 1144
31	MENDOZA II	AV. SAN MARTIN 1435
32	MORON II	AV. RIVADAVIA 1824
33	POMPEYA	AV. SAENZ 1163
34	SAN MARTIN II	BELGRANO 3530 CP B1650CBH
35	LACROZE	AV. CORRIENTES 6841